

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00097 00

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante guardó silencio en relación al traslado de las excepciones propuestas por **Juan Antonio Barrera Cardozo**.

Una vez integrada la *litis* se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 132 de fecha 13 de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Civil 035
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57f5b6253f6493f774ee239f8e763fa8db95d6ada0a38da7fe16c7880fb3e321**

Documento generado en 09/09/2021 02:54:45 p. m.